

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2018/09/05-I
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2018, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2018/09/05-I, para la adquisición de Mobiliario, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES, como vocales, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 37 en relación con el 43 de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos del Sector Público, así como del 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2018/09/05-I, para la adquisición de Mobiliario, el 05 de septiembre del año 2018, publicándose las bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: www.ucol.mx/proveduria. Además se envió por correo electrónico la Invitación y Bases a las empresas registradas en el rubro correspondiente, mostrando interés en participar las empresas: Inovva Mobiliario, S.A. de C.V. y Mobiliario, S.A. de C.V.

2.- Con fecha 12 de septiembre de 2018 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las Bases de la Invitación en comento, en el cual se recibieron preguntas por parte del proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., mismas que se encuentran detalladas en el Acta de Aclaraciones correspondiente a esta Invitación y que se envió mediante correo electrónico y se publicó en la página www.ucol.mx/proveduria

3.- El día 20 de septiembre de 2018 de las 09:00 hrs. a las 10:30 hrs. se llevó a cabo la recepción de muestras en las instalaciones de la bodega del Paraninfo, del campus central de la Universidad, de acuerdo a las Bases de la Invitación en comento, recibándose dichas muestras por parte de los proveedores: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y MOBILIARIO, S.A. DE C.V., mismas que fueron

revisadas por parte los invitados técnicos, ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS y ARQ. MIGUEL VENTURA PUENTE, de la Dirección General de Recursos Materiales.

4.- En fecha 20 de septiembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los proveedores: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y MOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, fracción III, Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos del Sector Público, y del artículo 53, fracción VI, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las Bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas. Por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las Bases a los invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en los paquetes 1, 2, 3 y 5; sin embargo, en el paquete 4, no cumple su propuesta al no cumplir con las características solicitadas en el monitor y no presentar los certificados ecológicos requeridos en el subpaquete 4.1, de la presente Invitación.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, sin embargo no cumple en los paquetes 1 y 2 debido a que sus muestras no cumplen con las especificaciones requeridas en el Anexo 1 de las Bases correspondientes a la invitación que nos ocupa, en el subpaquete 1.1, la muestra no presenta el laminado de plástico de alta presión y en la muestra del subpaquete 2.2, la silla no cuenta con el soporte y cubierta con lapicera así como las dimensiones requeridas; y no participa en los paquetes 3, 4 y 5, de la presente Invitación.

5.- El 20 de septiembre de 2018, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, fracción III, de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos del Sector Público, y del artículo 53, fracción VI, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a llevar a cabo la apertura del sobre marcado con la letra "B" del proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE

C.V., habiéndose informado en voz alta las propuestas económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., presentó sus propuestas, cumpliendo a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en el sobre marcado con la letra "A", la empresa, INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las Bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el **punto 21 inciso b.** de las Bases correspondientes a la Invitación que nos ocupa, se declara **DESIERTA**, por no existir propuesta que reúna los requisitos de las bases de la Invitación para "La Universidad", el **paquete 4**.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar los **paquetes 1, 2, 3 y 5**, al proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$267,066.80** (doscientos sesenta y siete mil sesenta y seis pesos 80/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el procedimiento que nos ocupa.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

M. en A. JORGE OSVALDO
VILLEGAS GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

VOCALES

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA
FUENTES
VOCAL

M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA
VOCAL